CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC030-2026

Gómez Plata, 19 de noviembre de 2026

Señor
MARCOS ALBERTO PALACIO POSADA
C.C. 1.038.359.761
DIRECCIÓN: Carrera 48 # 52-17
CORREO: marcos.alt21@hotmail.com
TELÉFONO: 317 680 3798

REFERENCIA:	**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
INVITACIÓN PÚBLICA No:	**CMC030-2026**
CONTRATO:	**CS026-2026**

Una vez recibida la oferta por usted presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de experiencia de la invitación pública, en cual durante el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones, y habiendo dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y normas afines, se le informa que su oferta, presentada al proceso de selección de mínima cuantía No CMC030-2026 por un valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/Cte. ($40.518.000)**, ha sido aceptada.

PLAZO: Veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Sírvase dirigirse a la Secretaría, de Planeación Infraestructura y SPD del Municipio de Gómez Plata ubicada en la Carrera 50 No. 49-49 palacio municipal – segundo piso o comunicarse a los correos electrónicos establecidos en el cronograma de la invitación pública, para recibir información sobre las actuaciones subsiguientes referentes al contrato a suscribir cuyo objeto es: “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, BPIM 2024053100007”.

GARANTÍAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Gómez Plata que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

De acuerdo a los estudios y documentos previos, la supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía estará a cargo de JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA Secretario de Planeación Infraestructura y SPD, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o regulen)

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación y propuesta presentada

Atentamente,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Juan Camilo Arroyave Toro	Apoyo a la Contratación	
Revisó	Jesús Alonso Arroyave Pérez	Abogado Asesor de Contratación	
Aprobó	Jorge Hernán Vergara Cardona	Secretario de Planeación Infraestructura y SPD	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			